

LEYES**LEY N° 7.919****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el paraje "Trampa del Tigre", departamento Capital de esta ciudad de La Rioja, el que responde a las siguientes características:

Fracción I: Propietario: a determinar - Ubicación: situado en el paraje "Trampa del Tigre", departamento Capital, sobre costado Sur - Medidas y Linderos: Sur: 33,95 m, linda camino a "Trampa del Tigre" - Norte: 23,21 m, linda campo de María G. Palomeque - Este: 247,80 m, linda Rosalba Gómez de Bazán - Oeste: 298 m, linda Sucesión de Vicente García - Superficie: 1 hectárea 6.280,42 m² - Matrícula Catastral: 4-01-50-042-246-974 - Padrón: N° 04517.

Fracción II: Propietario: a determinar - Superficie: 1 hectárea 8.570 m².

Artículo 2°.- El inmueble que se expropia será donado al "Club de Empleados y Funcionarios Legislativos 6 de Julio", personería jurídica en trámite.

Artículo 3°.- Cargo de la Donación: Construcción sede social e instalaciones deportivas y recreativas, las que deberán realizarse en un plazo de seis años contados a partir de la aprobación de la presente.

Artículo 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitiva surgirán del plano de mensura y división que a tal efecto confeccionarán y aprobarán las autoridades competentes en la materia.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán soportados por Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.734

La Rioja, 24 de noviembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0106-5/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.919 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.919 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de noviembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

LEY N° 7.924**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Administración Provincial de Tierras, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.711, efectúe un relevamiento en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la presente ley, de los ocupantes de terrenos en el Area de Expansión Urbana detallado en el Anexo Uno (I) del presente texto legal, sector conocido con el nombre de barrio Santa Rosa II.

Artículo 2°.- Efectuado el relevamiento, la Administración Provincial de Tierras, entregará los lotes en comodato a los ocupantes, perfeccionando posteriormente la tenencia con la respectiva escritura traslativa de dominio, siempre que los beneficiarios sean familias de escasos recursos y que dichos terrenos sean destinados para la construcción de su vivienda única y permanente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **José Francisco Díaz Danna**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

ANEXO I**Barrio Santa Rosa II**

Nombre y Apellido	D.N.I	Manzana	Lote
PIUCA PACHECO, Diego	41.730.943	754	E
PIUCA PACHECO, W.	6.661.617	754	F
PIUCA, Silvey Constanza	40.775.711	754	G
MOLINA, Rodrigo S.	27.412.247	754	H
MEDINA MEDINA, Víctor	6.575.300	754	I
CHOQUE MUJICA, Victoriana	6.671.113	754	J
ESQUETI GALLEGRO, Milder	6.639.394	754	K
ESQUETI GALLEGRO, Grober	7.122.568	754	L
VILLAREAL, Ramón Martín	11.140.826	754	N
VARGAS PINEDA, Claudio	93.976.928	754	O
ESQUETI RODRIGUEZ, Juanito	3.973.961	755	D
CISNEROS, Cruz Raúl	92.958.062	757	E
MOLINA, Ramón Alberto	11.140.220	757	F
VILLAFANE, Jerónimo Angel	29.231.167	757	H
OLMEDO, Miguel Oscar	11.859.021	757	N
MARTINEZ, Elcira	10.145.633	758	A
GORDILLO, Víctor Alejandro	27.207.288	758	E
FAJARDO, José Limber		758	G
ROMERO, Karina Paola	26.555.203	758	H

Nombre y Apellido	D.N.I	Manzana	Lote
GORDILLO, Vanina Lorena	28.896.780	758	I
PIZARRO, Estela Beatriz	21.823.260	758	J
VEGA, Juan Isaac	14.273.363	758	L
FLORES, Elvira Yolanda	21.823.334	758	N
HERRERA, María Rosa	32.418.477	758	O
SACHETI, Nicolás Ariel	16.276.374	758	P
GARCIA, María Elena	14.714.171	759	C
PAEZ, Marcos Julio	11.402.379	759	E
GORDILLO, Néstor Fabián	27.759.219	759	F
AGÜERO, Vanesa María	30.569.697	759	G
VILLAFANE, Graciela Beatriz	21.819.399	759	H
AGÜERO, Franco Alejandro	29.429.183	759	I
SANTOS, Jorge Alberto	28.086.995	759	K
BRAVO MAMANI, Roberto	93.383.922	759	L
AGÜERO, Carla Romina	30.668.675	759	M
PAEZ, María Gertudriz	14.273.368	759	N
REARTE, María Cristina	17.927.035	760	A
ORMEÑO, Dante Luis	26.963.781	760	B
OCAMPO, José Adrián	27.368.953	760	D
DIAZ DE ALAMO, Analía	25.363.944	760	F
Asoc. Iglesia Evangélica	Pers. J. 5070	760	G
DIAZ, Gustavo Guillermo	29.284.070	760	H
PAEZ, Gerardo Elías	29.449.385	760	J
MANZANEL, Diego Nicolás	31.201.109	760	K
PAEZ, Marcelo Nicolás	30.821.936	760	L
PAEZ, Roxana del Valle	32.419.095	760	N
ASIAR, Jorge Ariel	30.116.836	761	A
BARROS MERCADO, Luis A.	20.613.067	761	A
CONDORI HUARI, Celestino	99.833.077	761	B
BRITOS, Roxana del Valle	27.450.378	761	E
ALVAREZ, Hernán Gabriel	24.284.551	761	F
MANZANEL, Ivana Noelia	31.771.384	761	G
VIDABLE, Raúl Nicolás	31.386.455	761	H
CAÑAS, Gabriel Eduardo	28.655.387	761	J
SORIA, Patricia	32.171.593	761	K
MAMANI, Andrea Faustina	22.541.587	762	K
ONTIVERO, Pablo Alberto	26.878.226	762	V
ESQUIVEL, Renzo David	31.128.773	762	Y
PAEZ, Alejandra Beatriz	31.797.283	748	E
FLORES, Dante Virgilio	41.730.993	749	C
PEREA, Gabriel Nicolás	28.896.747	749	D
VERA, Diego Guillermo	28.896.102	749	F
LEDESMA, Patricia Alejandra	25.425.609	749	G
MONARDEZ, Julio César	10.781.479	749	I
MERCADO, Mauricio Sebastián	27.523.609	749	J
CASTRO, Alicia Nicolasa	31.374.422	749	K
AUCACHI LLAVERA, Héctor	5.551.878	749	L
HERRERA, Héctor Rodolfo	26.771.892	749	M
ALLOSA, Fernando Luis	24.939.120	749	P
OLIVA, Benigno Aldo	08.304.578	750	A
CALDERON FERNANDEZ, S.	5.432.925	750	B
ZARATE, Eliseo Santos	08.016.862	750	C
ASIAR, Nicolasa Deolinda	27.797.989	750	D
ZARATE, Luciana Ramona	25.573.339	750	E
MILICAY, Ramón Osvaldo	14.969.759	750	F

Nombre y Apellido	D.N.I	Manzana	Lote
ROMERO, Teodoro Marcos	6.954.418	750	G
AMAYA, María Raquel	26.614.810	750	H
CACERES, Dévora Georgina	28.472.870	750	I
LEGUIZA, César Martín	26.537.337	750	J
AUCACHE CHOUE, Alfredo	5.783.093	750	K
SANCHEZ, Fermín Waldo	14.136.071	750	L
SEQUEIRA, David Nicolás	28.619.205	750	N
SEQUEIRA, Walter Nicolás A.	23.016.764	750	O
OLIVA, María Noemí	24.558.799	750	P
HERRERA, Nicolás Antonio	24.939.126	751	A
CONTRERA, Franco Alejandro	30.307.210	751	B
FLORES, Federico Walter	25.120.989	751	C
VIQUE MICO, Cecilio	5.795.196	751	D
ORDOÑES, Hugo Alberto	11.866.949	751	E
TELLO, José Tránsito	14.914.210	751	F
FAJARDO, Laura Susana	23.071.087	751	G
ZAMPOLLO, Jorge Nicolás	26.555.326	751	H
OLMEDO, Jesús Nicolasa	5.874.107	751	I
LUJAN, Felipe Antonio	25.890.703	751	J
FAJARDO, Ema Paola	25.018.350	751	K
AVILA, César Adrián	24.249.852	751	L
ALANIZ, Marcos Enrique	30.569.659	751	M
NIETO, Erica Valeria	29.604.050	751	N
PAEZ FLORES, Carlos Daniel	31.128.609	752	A
PAEZ FLORES, Natalia Beatriz	33.394.036	752	B
FLORES, Rosa del Valle	11.496.315	752	C
FARIAS, Ramona Nicolasa	23.963.885	752	D
CERDA, Beatriz del Valle	24.759.535	752	E
MORENO, Roque Ariel	20.054.658	752	F
CACERES, Viviana Silvina	18.247.564	752	G
MERCADO, Elsa Alejandra	24.284.371	752	H
GORDILLO, María Magdalena	31.591.120	752	J
FLORES, José Gustavo	23.466.710	752	L
ESQUETI GALLEGO, John	6.670.152	753	A
FAJARDO, Armando Orlando	27.228.945	753	B
BRIZUELA, Bruno Alberto	25.595.356	753	C
CASIMIRO, Roberto Sergio	26.256.719	753	D
PIZARRO, Julio César	18.578.912	753	E
VIDAL, Juliana del Valle	28.619.772	753	F
BRACEO, Juan Manuel	28.087.469	753	G
CORBALAN, Sergio Alejandro	30.311.140	753	H
ALVARES, Tránsito Aurelio	16.868.729	753	I
ARTEAGA, Martín Miguel	26.152.170	753	J
LEYES, Ismael Nicolás	18.663.816	753	L
FERNANDEZ, Eduardo Ariel	31.242.750	753	M
VARGAS, Antonio Nicolás	28.624.785	753	O
VARGAS, Rubén Omar	29.809.902	753	P
CRUZ, Rosa María	38.744.173	754	C
ARELLA, Hugo Orlando	31.022.766	754	D

DECRETO N° 1.739

La Rioja, 24 de noviembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0113-2/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva

el texto de la Ley N° 7.924 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.924 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de noviembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A., M.G. y D.H.

DECRETOS

DECRETO N° 229

La Rioja, 14 de febrero de 2005

Visto: la Nota N° 03 de Tesorería General de la Provincia de fecha 04 de febrero de 2005 y Resolución N° 65 del Ministerio del Interior de la Nación, por la cual se solicita incorporar los recursos indicados en dicho acto administrativo, al Presupuesto de la Administración Provincial Ley N° 7.785, por la suma de \$ 500.000; y,

Considerando:

Que los recursos indicados en el visto serán destinados al S.A.F. N° 256 -Policía de la Provincia- para la adquisición de equipamiento de seguridad por la suma de \$ 450.000, y al S.A.F. N° 250 -Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos- con el objeto de realizar transferencia a instituciones culturales sociales sin fines de lucro por la suma de \$ 50.000.

Que el S.A.F. N° 500 -Ministerio de Salud- tramita a través del Expte. El N° 00110-6-Año 2005, incorporación de saldos de Caja y Banco del Año 2004, Presupuesto vigente por la suma de \$ 35.919,07, de Fuente de Financiamiento N° 560 - Transferencia Interna por S.A.F., dichos recursos serán destinados al programa de chagas, programa de hemoterapia y atención primaria de salud.

Que mediante Expte. Código D4 N° 00089-8-Año 2005 del S.A.F. N° 121 -Administración Provincial del Agua- requiere ampliación de créditos presupuestarios por la suma de \$ 1.225.107,89, que se destinarán a paliar la grave situación que viven los productores rurales por la escasez de agua como consecuencia de la falta de precipitaciones pluviales en el ámbito provincial. Ello según convenio firmado el 14 de enero de 2005 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de La Rioja, como así también los Decretos N°s. 168, 169 y 170 de fecha 28 de enero de 2005.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a esta Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifíquense los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un

incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifíquese los totales establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Modifíquense los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, como consecuencia de los establecido en los artículos anteriores, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

**ANEXO
Recursos**

Jur.	SAF	Subjur.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	Ced.	FF	Incrom.	Disim.
92	0	992	17	2	1	1	0	111	500.000,00	-
50	0	500	35	1	1	2	0	560	35.919,00	-
TOTAL									535.919,07	-

Administración Provincial - Fuentes Financieras

Nivel Institucional Concepto	Administra- ción Central	Organismo Descentra- lizado	Instituí. De Seguro Social	Total
Disim. De otros Activos Financieros de Caja y Bancos A/E	35.919,07			35.919,07
TOTAL	35.919,07			35.919,07

Gastos

Ord.	Jur.	Subjur.	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Incrom	Disim.
1	10	2	121	1	0	1	2	0	99801	111	2	5	6	0	267.365,00	
2	10	2	121	1	0	1	2	0	99801	111	2	5	8	0	842.850,00	
3	10	2	121	1	0	1	2	0	99801	111	2	7	1	0	91.024,89	
4	10	2	121	1	0	1	2	0	99801	111	4	3	1	0	23.868,00	
5	25	0	250	1	0	0	0	0	1401	111	5	1	7	0	50.000,00	
6	25	0	256	34	0	0	0	0	1401	111	4	3	4	0	198.000,00	
7	25	0	256	34	0	0	0	0	1401	111	4	4	0	0	252.000,00	
8	50	0	500	16	0	0	3	0	1401	560	3	7	2	0	290,00	
9	50	0	500	21	0	0	3	0	1401	560	2	9	5	0	3.000,00	
10	50	0	500	21	0	0	3	0	1401	560	2	9	9	0	725,20	
11	50	0	500	23	0	0	3	0	1401	560	2	5	4	0	2.903,87	
12	50	0	500	23	0	0	3	0	1401	560	2	5	6	0	3.000,00	
13	50	0	500	23	0	0	3	0	1401	560	3	7	2	0	26.000,00	
16	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	4	3	9	0		225.107,89
TOTAL GENERAL															1.761.026,94	225.107,89

Contribuciones y Gastos Figurativos

Ord.	Jur.	Subjur.	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Incrom.	Disim.
1	91	0	910	93	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	7	1.255.107,89	-
TOTAL GENERAL															1.255.107,89	-

Jur.	Subjur.	SAF	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	Ced.	FF	Increment.	Dismin.
10	2	121	41	2	1	1	910	111	1.225.170,89	-
TOTAL GENERAL									1.225.170,89	-

ANEXO

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS A.P.A.	MODIFICACION		Ppto. MODIFICADO	PLAN PLURIANUAL		
	Increment.	Disminu.		2006	2007	TOTAL
	1.225.107,89	0,00	8.997.406,39	0,00	0,00	8.997.406,39
	1.225.107,89	0,00	8.997.406,39	0,00	0,00	8.997.406,39
	7.772.298,50	0,00	7.772.298,50	0,00	0,00	7.772.298,50
	7.772.298,50	0,00	7.772.298,50	0,00	0,00	7.772.298,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	99801					
	111					
	Emergencia por Sequia					
	Obra	0				
	Actividad	2				
	Proyecto	1				
	Subprograma	0				
	Programa	1				
	Servicio	121				
	Jurisdicción	10				
			TOTAL GENERAL			

DECRETO N° 745

La Rioja, 02 de junio de 2005

Visto: el Expediente Código F11-N° 00355-4- Año 2005, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas S.A.F. N° 300, mediante el cual se tramita la incorporación de recursos provenientes del aporte realizado por la Universidad Católica de Cuyo para cubrir el pago de los servicios extraordinarios cumplidos por el personal de la Dirección General de Ingresos Provinciales, al Presupuesto Ley N° 7.785, por la suma de \$ 3.936,10; y,-

Considerando:

Que resulta necesario incorporar dicho recurso al Presupuesto vigente con Fuente de Financiamiento 555 – Transferencias Internas- a fin de solventar los gastos que demande el servicio extraordinario cumplido por el personal de la Dirección General de Ingresos Provinciales, programa dependiente del S.A.F. N° 300.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a esta Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4°, de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo dispuesto por los artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ley de Presupuesto N° 7.785- como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

**ANEXO
Recursos**

Jur.	S.A.F.	Subjur.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED.	FF.	Increment.	Dismin.
92	992	0	17	1	2	0	0	555	3.936,10	
TOTAL									3.936,10	

Gastos

Ord.	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	UG.	FF.	I.	P.	PA.	SP.	Incr em.	Dis min
1	30	0	300	19	0	0	0	0	1401	555	1	3	1	1	3.936,14	
TOTAL GENERAL															3.936,14	

DECRETO N° 774

La Rioja, 09 de junio de 2005

Visto: el Expediente Código C11 N° 0640-1-Año 2005, mediante el cual el S.A.F. N° 420 -Administración Pacto Federal- solicita la incorporación de recursos nacionales provenientes del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología, al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.785, por la suma de \$ 302.143,00, correspondiente a Fuente de Financiamiento N° 560, que serán destinados a la refuncionalización de aulas en diversos establecimientos educativos de la provincia, para la instalación de salas informáticas en el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa y,

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase los totales establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I al presente artículo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Recursos Corrientes	-.-
Recursos de Capital	302.143,00
Total	302.143,00

Artículo 2°.- Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial fijándose un incremento en los Gastos de Capital como consecuencia de la incorporación de recursos, según el Anexo II al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda, de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO I

S.A.F. 420 - Administ. Pacto Federal

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Shcon c.	Ced	FF	Increm	Dism.
40	420	0	22	2	1	15	0	560	302.143,00	
									302.143,00	

ANEXO II

SAF N° 420 - Administ. Pacto Federal - Expte. Cód. C11 N° 0640-1/05

Ord	Jur.	Subi.	SAF	PG	SP	PY	AC	O	UG	FF	I	P	PA	SP	Increm	Dism
1	40	0	420	19	0	15	0	0	1401	560	4	2	1	0	62.864,00	
2	40	0	420	19	0	16	0	0	1401	560	4	2	1	0	21.579,00	
3	40	0	420	19	0	17	0	0	1401	560	4	2	1	0	23.272,00	
4	40	0	420	19	0	18	0	0	1401	560	4	2	1	0	90.259,00	
5	40	0	420	19	0	19	0	0	1401	560	4	2	1	0	37.957,00	
6	40	0	420	19	0	20	0	0	1401	560	4	2	1	0	66.212,00	
TOTAL GENERAL															302.143,00	

ANEXO

S.A.F. N° 420 - Administ. Pacto Federal - Expte. Cod. C11 N° 0640-1/05

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS MINISTERIO DE EDUCACION	Ppto. MODIFICACION	Disemin.	Incre-mento	Ppto. MODIFI-CADO	PLAN PLURIANUAL			TOTAL	RES-TO	2007	2006	2005	Disemin.	Incre-mento	Ppto. MODIFI-CADO	TOTAL			
					Ppto.	U.G.	F.F.										2005	2006	2007
					2005	2006	2007										2005	2006	2007
PROYECTO DE OBRAS					Esc. N° 287 "A. Herrera Robledo"	Esc. N° 394 "San José de Calazans	Esc. N° 174 "Pcia. de Salta"	Esc. N° 166 "Rodolfo Carmona"	Esc. N° 189 "Emilio Hunicken"	Esc. N° 352 "Guillermo Pérez"									
OBRA					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
ACTIVIDAD					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
PROYECTO					15	16	17	18	19	20									
SUBPROGRAMA					0	0	0	0	0	0									
PROGRAMA					19	19	19	19	19	19									
SERVICIO					420	420	420	420	420	420									
JURISDICCION					40	40	40	40	40	40									
TOTALES																302.143,00			

DECRETO N° 777 (M.H y O.P.)

13/06/05

Ratificando el Convenio de Pago suscripto con fecha 10 de junio de 2005 por Fiscalía de Estado en representación del Estado Provincial y el Dr. Esteban Mario Demarco, D.N.I. N° 23.016.322, en su calidad de apoderado del señor Andrés Nicolás Demarco, D.N.I. N° 6.714.718; mediante el cual se da por concluido el litigio contenido en el Expte. Judicial N° 19.279-Letra D- Año 1989, caratulado "Demarco Andrés Nicolás- C/Honorable Consejo de Educación s/PV.E. que se tramita por ante la Cámara de Paz Letrada Secretaría A de la Primera Circunscripción Judicial.

Por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, líbrense las respectivas órdenes de pago por las sumas de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00) y Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), a favor del Dr. Esteban Mario Demarco, D.N.I. N° 23.016.322, en concepto de pago de alquileres impagos, sus intereses compensatorios y/o punitivos y demás conceptos reclamados en el juicio citado precedentemente y de honorarios de todos los abogados apoderados y/o patrocinantes del Actor de los martilleros por éste propuestos, respectivamente, en la cantidad de cuotas, fechas y condiciones establecidas en las pertinentes cláusulas del Convenio de Pago que se ratifica por el presente.

El gasto que demande la atención de las erogaciones dispuestas en el artículo anterior se imputará a la partida específica del presupuesto vigente con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Efectuado el pago de cada una de las cuotas pactadas la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro deberá informar a Fiscalía de Estado a los efectos judiciales previstos en el Convenio de Pago.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 784

La Rioja, 14 de junio de 2005

Visto: el Expediente Código D4 N° 00293-2-Año 2005, mediante el cual la Administración Provincial del Agua, solicita la incorporación de recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial - Ley N° 7.785, la suma de \$ 4.926.690,00 correspondiente a préstamos otorgados por el ENOHSa, para realizar las obras: "Sistema Integrado de Agua Potable Ramal Norte - La Rioja y Sistema Integrado de Agua Potable Ramal Sur - La Rioja"; y,

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva Provincial a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el total establecido por el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo I que se adjunta, y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, fijándose un incremento en los Gastos de Capital como consecuencia de la incorporación de Fuentes Financieras, según el Anexo II que se adjunta, y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Comuníquese, por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO I

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Increment	Dism.
10	121	2	37	3	2	0	0	666	4.926.690,00	

**Administración Provincial
Fuentes Financieras**

Nivel Institucional	Administración Central	Organismo Descentralizado	Instituc. de Seg. Social	Total
Endeudamiento Público		4.926.690,00		4.926.690,00
Obtenc. de Prést. a Largo Plazo		4.926.690,00		4.926.690,00
De Instituc. Públicas Nacionales		4.926.690,00		4.926.690,00
TOTAL		4.926.690,00		4.926.690,00

ANEXO II**SAF N° 121 - D.G.A. Administración Provincial del Agua
Expte. Cód. D4 N° 00293-2/05**

Ord	Jur.	Sbju	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment	Dism
1	10	2	121	16	0	6	0	55	140	666	4	2	2	0	1.952.245,00	
2	10	2	121	16	0	6	0	56	140	666	4	2	2	0	2.974.445,00	
TOTAL GENERAL															4.926.690,00	

ANEXO

**S.A.F. N° 121: Deción. Gral. Adm. - A.P.A.
Expte. Cód. D4 N° 00293-2/05**

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA	PLAN PLURIANUAL	TOTAL	1.952.245,00	2.974.445,00						4.926.690,00	
		RESTO									
		2007									
		2006									
	Ppto. MODIFICACION	Disminución	2005	1.952.245,00	2.974.445,00						4.926.690,00
			Incrementos	1.952.245,00	2.974.445,00						4.926.690,00
	Ppto.	2005									
	U.G.		1401	1401							
	F.F.		666	666							
	PROYECTO DE OBRAS		Sistema integrado agua potable ramal sur	Sistema integrado agua potable ramal norte							TOTALES
	OBRA		55	56							
	ACTIVIDAD		0	0							
PROYECTO		6	6								
SUBPROGR.		0	0								
PROGRAMA		16	16								
SERVICIO		121	121								
JURISDICCION		10	10								

LICITACIONES

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
Gobierno de La Rioja**

Licitación Pública A.P.O.P. N° 01/06

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra:
"Construcción Escuela EGB1 y EGB2 en Nonogasta, departamento
Chilecito - La Rioja.

Expte. Principal Cód. F7 N° 01158-2-05.

Resolución A.P.O.P. N° 1.136/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 2.798.792,64.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de
Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código
Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 11/01/06 hasta
las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 11/01/06 a horas
once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras
Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la
A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.500,00.

Ing. Víctor J. Abraham

Administrador General de la A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 16, 20 y 27/12/2005

Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos

Licitación Pública N° 02/05

Servicio de Comida para la Dirección General del Servicio
Penitenciario Provincial.

Expte. C33-0189-8/05.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.372.800,00.

Presentación de las propuestas: Dirección General de
Administración del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de
lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas hasta el día 22 de diciembre de
2005 - Planta Baja - Casa de Gobierno.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección General de
Administración, Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos de 8:30
a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 1.372,00 (Pesos Un Mil Trescientos
Setenta y Dos) - Depositar en Cta. Cte. del "Nuevo Banco de La Rioja
S.A." - N° 10-100370/8, denominada Dirección General del Registro
Civil.

Apertura: día 22 de diciembre de 2005 a horas diez (10:00)
en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y
Derechos Humanos.

S/c. - \$ 400,00 - 16 y 20/12/2005

Gobierno de La Rioja

Administración Provincial de Juegos de Azar

A.J.A.LaR.

Licitación Pública - A.J.A.LaR. N° 01/05

Llámesse a Licitación Pública, en el marco de la Iniciativa
Privada - Ley N° 5.750 y sus modificatorias, para la construcción de
un Hotel-Casino en la ciudad de Chilecito - Provincia de La Rioja. La
concesión del Casino será otorgada por el término de 30 años, más un
término igual para la explotación de máquinas electrónicas de juegos
de azar, a partir del año 2012

Expte.: Código H-5-N° 225-Año 2005.

Resolución A.J.A.LaR. N° 550/05.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Lugar de recepción y apertura de propuestas:
Administración Provincial de Juegos de Azar - Area Financiera
Contable, sito en calle 25 de Mayo N° 243 - La Rioja.

Recepción de propuestas: hasta la hora diez (10:00) del día
20 de enero de 2006.

Apertura de propuestas: día 20 de enero de 2006 a horas once (11:00).

Adquisición de pliegos: Area Financiera Contable de A.J.A.LaR. de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Dr. Juan M. Artico

Administrador Gral. de Juegos de Azar
La Rioja

C/c. - \$ 825,00 - 20 al 27/12/2005

VARIOS

**Consejo de la Magistratura
Concurso N° 9**

**Listado de Aspirantes Inscriptos para el Cargo de Juez de Paz
Legó - Departamento Rosario Vera Peñaloza**

Aspirante	D.N.I.	Cónyuge/ Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
Bazán, Ernesto	10.350.069		Bazán, Humberto (fallecido) Ogas, Irma Tánsito	Critian Bazán Nadia Bazán Vivian Bazán Alan Bazán	Juan D. Perón 279 - Chepes
Bustos, Héctor Fernando	28.777.686		Bustos, Héctor Cornelio Mercado, Alicia Lucinda		Las Heras 202 - Chepes
Jofré, Raúl Antonio	16.664.433	Nancy del V. Sotomayor	Jofré, Ramón Fernández, Petrona		Facundo Quiroga y Ortiz de Ocampo - Chepes
Mercado, Nicolás Antonio	24.525.994		Mercado, Juan Antonio Barrera, Lidia del Carmen		Las Heras 396 - B° Comercio - Chepes
Morán, Jorge Oscar	29.621.030		Morán, Aldo Llanos, Martha Agustina		Av. 9 de Julio - Casa 17 - B° Sector 4 - Chepes
Vargas, Natalia Lorena	26.360.230		Vargas, Miguel Nicolás Riquelmes, Gladys B.		Av. San Martín N° 3 - Chepes

**Norma pertinente del Reglamento Interno:
De las Impugnaciones**

Artículo 26°.- Trámite. Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones, si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes - Artículo 23° - por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad, y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación en la que se consignaran tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo, de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque, al efecto de la admisión formal

prevista por el Artículo 29°, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

Dr. Carlos Fernández Arce
Secretario

Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 100,00 - 20/12/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "A.D.O.S. - La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiuno (21) de diciembre próximo a horas nueve, la que tendrá lugar en Sala de Audiencia del Poder Judicial, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formados por tres lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote N° 1: un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno individualizado por sus Matriculas Registrales C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral C-14.659 - Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A, Manzana 100 - Parcela "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza, y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte, y en progresión de Este a Oeste, con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral C-16702 - Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A - Manzana 100 - Parcela "y", que, según títulos e informes, se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo y 61,52 m en su costado Sur. Con una superficie de 741,57 m², y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m². Superficie cubierta aproximada 4.248 m². Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control, y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: \$ 3.819.528,6 o sea, el 75% de la base anterior. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 2: un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, con más todos los

bienes muebles que se encuentran en su interior, descripto en el Inventario que obra agregado en autos a fs. 4488/4493, a disposición de quienes deseen consultarlos, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. Y que, según títulos agregados a fs. 4585/86, se ubica en calle San Martín N° 151 de esta ciudad, y mide: 21,00 m de frente al Este y contrafrente Oeste por 63,16 m de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Y linda: al Norte: sucesión Moretti Reynaldí, Sur: sucesión Dermidio Agüero, Este: calle San Martín, y Oeste: Conrado Peña y José D. Zalazar, con una superficie total de 1.326,36 m², la que se encuentra totalmente cubierta. Matrícula Registral: C-14.660 - Matrícula Catastral Circ. I - Sección A-Manzana 79 - Parcela "h". Característica del inmueble: se trata de una construcción que cubre la totalidad del inmueble con una estructura de tinglado, en su interior existen divisiones, tales como, box, oficinas, sala de espera, algunas de material despegable y otras de mamposterías, habiendo sido destinado su uso para consultorios, farmacia, administración, y se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior conformado por todo el mobiliario, aparatología oftalmológica, central de refrigeración, se subastan en el estado en que se encuentran, conforme Inventario obrante a fs. 4488/4493. El inmueble está desocupado. Tasación del bien: \$ 1.012.745. Base de venta: \$ 607.647, o sea, el 75% de la base anterior. Gravámenes: consultar en autos. Lote N° 3: un automóvil marca Peugeot - Partner -tipo Furgoneta- naftero, motor marca Peugeot N° 10CUHF4006885 -chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60124050 - Dominio CNT 484 - modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$ 13.875, o sea el 75% de la base anterior. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los bienes inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero, 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará dinero de contado, más la Comisión de Ley del Martillero, 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o Teléfonos: (03822) 427912 - 437074 - 451208.
La Rioja, 13 de diciembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

C/c. - \$ 200,00 - 13 al 20/12/2005

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Franco Román Grassi, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Antex Andina S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3.633/03, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 28 de diciembre de 2005 a la hora 11:00 en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguiente bienes muebles: 1)- Una máquina inyectora de plástico marca Engel N° 17423. 2)- Una máquina inyectora de plástico marca Engel N° 12684. Los bienes se exhibirán el día 27 de diciembre de 2005 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio, sito en

Benjamín Matienzo N° 1.759, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos y costas - Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not. Fdo. Dr. Franco Román Grassi - Juez Federal Subrogante.
Secretaría, La Rioja, 15 de diciembre de 2005.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 5.471 - \$ 54,00 - 16 y 20/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a todo el que se considere con derecho al sucesorio de los extintos: Herminia Jesusa Mayorga y Pedro Emergildo Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.820 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.P.M. y Mercado Mercedes Estanislada s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio - Mercado Pedro Emergildo y Otra". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 23 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 06 al 20/12/2005

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vera Jovino Gines, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.546 - Letra "V" - Año 2005, caratulado: "Vera Jovino Gines - Sucesorio Tetam", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.434 - \$ 45,00 - 06 al 20/12/2005

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I.V.G. de Ocampo, Secretaría N° 4, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Julia Perea de Romero, debiendo comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, en autos: "Romero Francisco Narciso - Sucesorio" - Expte. N° 15.983 - "R" - 85, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, julio de 2003.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 5.436 - \$ 40,00 - 06 al 20/12/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. 4.959 - Año 2005 - Letra "O", caratulados: "Oliva Juana Francisca - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 18 de noviembre de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.440 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, ha ordenado publicar por cinco (5) días el presente en autos Expte. N° 28.382, caratulados: "Romero Erasmo y María Roberta Brizuela Vda. de Romero - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal -Secretaría "A", citando y emplazando por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Erasmo Romero y María Roberta Brizuela Vda. de Romero. Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.442 - \$ 40,00 - 09 al 23/12/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios del extinto Eduardo Enrique Guimaraes, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.194 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Guimaraes Eduardo Enrique - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.443 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Basilio Cáceres, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.195 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cáceres José Basilio - Sucesorio". Secretaría, 29 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.445 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría actuaria "B", Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Nicolasa Reyes, a comparecer en los autos Expte. N° 37.138 - "R" - 2005, caratulados: "Reyes Rosa Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación. La Rioja, 16 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.446 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.595 - Año 2005 - Letra "F", caratulado: "Fernández D. Belindo y Otra - Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de cuyos Delfín Belindo Fernández y Josefina Vilvana Abrego, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 15 de noviembre de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.447 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Liliana Gabina del Valle Casas, a comparecer en los autos Expte. N° 36.470 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Casas Liliana Gabina del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.450 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber en los autos Expte. 7.599 - "V" - Año 2005, caratulados: "Vergara Julio César - Información Posesoria", que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado sobre costado Este de la ex - Ruta Nacional N° 38, extremo Sur de la ciudad Capital, con los siguientes linderos: Oeste: ex - Ruta Nacional N° 38, Este: José Domingo Gaitán, Norte: Julio César Salinas, y Sur: Asociación Siervos de la Caridad. Las medidas son: Oeste: 108,26 m, Este: 195,71 m, Norte: 216,72 m, y Sur: línea cortada con los siguientes tramos: de Oeste a Este 99,80 m, 54,80 m y 130,54 m, con una superficie de 3 ha 1.504,65 m. Matrícula Catastral 4-01-50-043-520-332. Se sita y emplaza por el término de diez (10) días contados desde la última publicación del presente a comparecer y estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el mismo, y al Sr. Adolfo Ramón Salazar, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de diciembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.451 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández de Favaron, en los autos Expte. N° 37.575 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Villafañe Vda. de González s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 5.454 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la extinta Dña. Senovia Margarita Díaz de Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.577 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz de Díaz Senovia Margarita - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de diciembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 5.455 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Aldo Ramón Zalazar Gómez, a comparecer en los autos Expte. N° 37.184 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zalazar Gómez Aldo Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.456 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.666 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Margarita Victorina - Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces en razón de que se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble ubicado en ciudad Capital - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I -Manzana 120 - Sección "A" - Parcela "f". Número de Padrón: 1-02675, con una superficie de 451,00 m2, y dentro de los siguientes linderos: al Norte: con calle Corrientes, al Sur: con propiedad de Marcelo Alejandro Loiacono, al Este: con calle 9 de Julio, y al Oeste: con propiedad de Haydée Marina Ceballos de Maldonado. Debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se hace saber que se cita y emplaza a estar a derecho por el término indicado supra, a los Sres. Hipólito Segundo Domingo, Ida Emma Carolina o Ida Ema, Oreste Hugo Sabas o Oreste Hugo Saba, Hipólito Ricardo, Etelvina del Carmen o Etelvira, Virgilio Modesto Mazzucchelli, Horacio Ramón Agüero u Horacio Ramón Agüero Herrera, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.457 - \$ 110,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que Diana Mirian Nizetich ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 36.868 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nizetich Diana Mirian -Información Posesoría" de un inmueble ubicado sobre la acera Oeste de calle San Martín de esta ciudad. Se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A -Manzana 113 - Parcela "aq". Tiene una superficie de 139,55 m2, bajo los siguientes límites: al Norte: propiedad de Raúl Nicolás Chacón, al Sur: propiedad de Marta Nélide Luna y Azucena Angélica Luna, al Este: calle San Martín de su ubicación, y al Oeste: propiedad de Víctor Miguel Angel. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 09 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.458 - \$ 45,00 - 13 al 20/12/2005

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 19.314 - Letra "C", caratulados: "Cardozo Guillermo s/ Información Posesoría", hace saber por el término de tres (3) días que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el automotor dominio F0011748, fábrica Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C., marca Dodge, modelo D100-1979, tipo Pick-Up, N° motor 91A00059, marca motor Chrysler, N° de chasis 91 M00090F, marca chasis Dodge, citando a los interesados a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basan - Juez de Excm. Cámara Civil. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria, Secretaría "B", Segunda Circunscripción Judicial. Chilecito, 16 de noviembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.459 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 16.480 - Letra "Y" - Año 1998, caratulados: "Yoma S.A. y Otras s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", que tramitan por ante la Secretaría "B" de la misma, se ha dispuesto, de conformidad al Artículo 48° de la Ley 24.522, la apertura de un Registro de Aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del Capital Social de la razón social "Yoma S.A." y las fusionadas "Curtidos Riojanos S.A.", "La Cordial S.A." y "Cone S.A.", las que en su caso serán enajenadas a quien resulte adjudicatario en conjunto. El precitado registro quedará abierto por el plazo de cinco (5) días hábiles, el que se computará a partir de la última publicación edictal, cuyo carácter resulta perentorio, y agotado el mismo precluirá la posibilidad de inscripción. El registro se realizará directamente en los autos Expte. "Yoma S.A. y Otras s/Concurso Preventivo por Agrupamiento s/Incidente del Artículo 48° LCQ", de trámite por ante la Secretaría "B" de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en calle 9 de Julio N° 52 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, mediante presentación judicial por triplicado, que deberá contener los siguientes requisitos: nombre o denominación social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por las reglas procesales locales, a partir de las cuales se desprenderá la designación de autoridades legalmente constituidas y, en su caso, la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta, debiendo acompañar el comprobante que acredite el depósito de la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en la Sucursal Chilecito, provincia de La Rioja, del Banco de la Nación Argentina, en los citados autos y a la orden del Tribunal interviniente, lo que resulta requisito inexcusable para la admisión de la inscripción. La publicación del presente edicto deberá serlo en forma destacada por tres (3) veces en los Boletines Oficiales de la Provincia de La Rioja, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina, en el diario "Clarín" y en uno de circulación local. Chilecito, La Rioja, 02 de diciembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 400,00 - 13 al 20/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", hace saber que por cinco (5) veces se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Carrizo Rosario Vicenta, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.517 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Carrizo Rosario Vicenta - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Arts. 342 - inc. 2°, 36 y conc. del C.P.C.). Secretaría, 29 de noviembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.461 - \$ 45,00 - 16 al 30/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Civil de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. César Osvaldo Serafini, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Teresa Inés Goyochea a comparecer en los autos Expte. N° 1.301 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Goyochea Teresa Inés -Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y el diario El Independiente.
Secretaría, 07 de junio de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.464 - \$ 45,00 - 16 al 30/12/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Columba Daniel Adolfo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.193 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Columba Daniel Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.468 - \$ 45,00 - 16 al 30/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en los autos Expte. N° 18.939 - Año 2004 - Letra "Z", caratulados: "Zalazar Absalón Nazario", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Absalón Nazario Zalazar, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de octubre de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.469 - \$ 45,00 - 16 al 30/12/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta María Susana Santucho, en consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, acreedores y legatarios de la causante a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.534 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Santucho María Susana -Sucesorio Ab Intestato", bajo

apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de diciembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.476 - \$ 45,00 - 20/12/2005 al 03/01/2006

* * *

La señora Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Civil y Comercial "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 568 - Año 2005 - Letra "V", caratulados: "Valle de la Puerta S.A. - Inscripción de Acta de Directorio N° 64 (10-07-04)", ha ordenado se publique por un (1) día en el Boletín Oficial Acta de Directorio N° 64, de fecha 10 de julio de 2004, donde consta por decisión unánime de los socios: 1)-Ratificar la revocación del cambio de razón social tratado en el Acta de Directorio N° 54. 2)- Ratificar el aumento de Capital a \$ 2.250.000 y aprobar el revalúo técnico solicitado por el Directorio en Acta N° 52. Edicto por un (1) día.
Chilecito, diciembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.478 - \$ 50,00 - 20/12/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Carlos Hermógenes Luna y Claudia María Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 9.028 - Letra "L", caratulados: "Luna Carlos Hermógenes y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de diciembre de 2005.

Sra. Blanca Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 5.479 - \$ 40,00 - 20/12/2005 al 03/01/2006

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.915 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Ferreya Alberto Amado - Declaratoria de Heredero", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Ferreyra Alberto Amado, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de diciembre de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaría Civil

N° 5.480 - \$ 45,00 - 20/12/2005 al 03/01/2006

* * *

Por disposición de la Sra. Jueza Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, en autos Expte. N° 8.984 - "R" - 2005, caratulados: "Raíces S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por un (1) día, por el que se hace saber que los Sres. Mariano Rafael Platero, D.N.I. N° 25.939593, de nacionalidad argentino, soltero, mayor de edad, profesión comerciante, con domicilio real en Av. San Francisco Km 4 de esta ciudad de La Rioja, y el Sr. Eduardo Enrique Platero, D.N.I. N° 10.702.632, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en Urquiza 1.561 - Santa Lucía - San Juan, con fecha 01/12/2005, han constituido una sociedad que gira bajo la denominación "Raíces S.R.L.", la misma tiene domicilio social en Av. San Francisco Km 4 de la ciudad de La Rioja; y su objeto social es: a)- Realización de operaciones comerciales. b)- Realización de operaciones agrícolas. c)- Operaciones comerciales y de servicios. d)- Operaciones inmobiliarias. e)- Constructora. El plazo de duración es de noventa y nueve años a partir de la inscripción. El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en dos mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripta en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Mariano Rafael Platero mil cuotas sociales por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital aportado. El señor Eduardo Enrique Platero mil cuotas sociales por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50%) restante del Capital total aportado. Se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital, y el saldo (75%) se obligan a integrarlo dentro de los dos años que autoriza nuestra ley, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, fiscalización y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia formada por dos personas, siendo elegidos los Sres. Mariano Rafael Platero y Eduardo Enrique Platero, quienes actúan en forma indistinta. El ejercicio se cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. La Rioja, 13 de diciembre de dos mil cinco.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.481 - \$ 120,00 - 20/12/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 64-D-2005. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. Denominación: "Ranchillo N° 6". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son

X=684181280 - Y=247978370) ha sido graficada provisoriamente en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie de 982 ha 110077m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2479406104 X=6843807259, Y=2480963254 X=6843807259, Y=2480963254 X=6837500159, Y=2479406104 X=6837500159. La graficación provisoria se debe a que la presente solicitud se encuentra ubicada en zona de indefinición de límite con la provincia de San Juan. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 684181280-247978370-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 07 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación de recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, con la constancia de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. 2/85, publicada en el Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.435 - \$ 140,00 - 06, 13 y 20/12/2005